



INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS Y LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y AMAZONAS, VIGENCIA 2019

INFORME UA20-024

DIRECTOR UNIDAD DE AUDITORÍA: ALFREDO BERNARDO POSADA VIANA

AUDITORES: ESMERALDA CEPEDA LANCHEROS

LUGAR Y FECHA DEL INFORME: BOGOTÁ D.C., 12/06/2020

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

CONTENIDO

	Pág.
1	INFORMACIÓN GENERAL 3
1.1	OBJETIVOS 4
1.1.1	Objetivo General 4
1.1.2	Objetivos Específicos 4
1.2	ALCANCE 4
1.3	FUENTES DE CRITERIOS 5
2	RESULTADOS 5
2.1	PUBLICIDAD, OPORTUNIDAD Y COBERTURA DE LA CONVOCATORIA 5
2.2	METODOLOGÍA Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN 7
2.3	ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN 8
2.4	PERTINENCIA DE LOS TEMAS TRATADOS 9
2.5	MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LOS ASISTENTES 9
3	CONCLUSIONES 12
4	RECOMENDACIONES 12
ANEXOS	15

CÓDIGO F-EAI-03	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019



INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS Y LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y AMAZONAS, VIGENCIA 2019

1 INFORMACIÓN GENERAL

El artículo 11 del Acuerdo PCSJA20-11478, “*Por el cual se adopta el Manual Único de Rendición de Cuentas del Consejo Superior de la Judicatura y de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*”, establece que la Unidad de Auditoría debe participar en la audiencia de rendición de cuentas con el objeto de verificar y evaluar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, y presentar el respectivo informe.

La Ley 1757 de 2015, establece que la rendición de cuentas es el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. Indica, además, que es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión, cuya finalidad es la búsqueda de la transparencia en la gestión pública y a partir de allí adoptar los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad de los servidores públicos.

Significa que, la rendición de cuentas es el proceso mediante el cual la Rama Judicial y los servidores judiciales informan, explican y dan respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos, promoviendo el diálogo; lo cual se convierte la oportunidad para que la ciudadanía conozca los resultados de la administración de justicia, de acuerdo con el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales, orientados a satisfacer las necesidades o problemas sociales de sus usuarios o grupos de valor, permitiendo también visibilizar las acciones que se desarrollan para la materialización de sus derechos.

El Consejo Superior de la Judicatura entiende la rendición de cuentas como un ejercicio permanente de información y explicación sobre la gestión adelantada en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, para promover la transparencia, el control social, la participación ciudadana y fortalecer la institucionalidad.¹

De otra parte, las audiencias públicas son el mecanismo de participación, que utiliza como instrumento el diálogo social entre las autoridades y la ciudadanía, con el fin de informar y hacer seguimiento a la gestión de la función pública (DAFP). En particular, las audiencias públicas participativas, son un mecanismo de rendición de cuentas; así mismo, son un acto público convocado y organizado por las entidades públicas para evaluar la gestión realizada y sus resultados con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales (Ley 1757/2015).

Cabe precisar que las audiencias de rendición de cuentas no se adelantaron en el mes de marzo, como lo dispone el artículo 3 del Acuerdo PCSJA20-11478; toda vez que, dadas las restricciones derivadas de la declaratoria de emergencia sanitaria y la orden de aislamiento preventivo

¹ Estrategia para la rendición de cuentas Consejo Superior de la Judicatura/Dirección Ejecutiva de Administración Judicial 2019-2020.

CÓDIGO F-EVAI-11	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

obligatorio impartida por el Gobierno nacional² con ocasión de la pandemia de la Covid-19, el Consejo Superior de la Judicatura³ suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor; razón por la cual, la *Estrategia rendición de cuentas 2019-2020* determinó que los Consejos Seccionales debían realizarlas entre el 20 de abril y el 20 de mayo de 2020.

Así las cosas, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y Amazonas y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, realizaron la audiencia pública de rendición de cuentas sobre la gestión adelantada por la Rama Judicial durante la vigencia 2019 en su jurisdicción, el día 19/05/2020 a las 3:00 p.m., a través del canal digital vía Streaming; por tanto la Unidad de Auditoría presenta los resultados de la verificación y evaluación de la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana en esta.

1.1 OBJETIVOS

1.1.1 Objetivo General

Presentar los resultados de la verificación y evaluación de la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana en la audiencia pública de rendición de cuentas del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y Amazonas y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, vigencia 2019.

1.1.2 Objetivos Específicos

1. Verificar la publicidad, oportunidad y cobertura de la convocatoria para la audiencia de rendición de cuentas adelantada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y Amazonas y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas.
2. Identificar la metodología escogida para la realización del evento de rendición de cuentas y los mecanismos de participación.
3. Comprobar la asistencia y participación de todos los grupos de interés, usuarios y ciudadanos en general.
4. Constatar la pertinencia de los temas tratados en la audiencia, con relación al Informe Ejecutivo de rendición de cuentas publicado en el micrositio del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y Amazonas, del sitio web de la Rama Judicial.
5. Evaluar las acciones adelantadas para medir el grado de satisfacción de los asistentes y las posibles mejoras.

1.2 ALCANCE

Audiencia pública de rendición de cuentas realizada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y Amazonas y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá,

² Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público"; en concordancia con la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus", prorrogado por los Decretos 531, 593, 636, 689, 749 y 878 de 2020, hasta el 15 de julio de 2020.

³ Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA2011529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546 y PCSJA20-11549.

CÓDIGO F-EAI-03	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Cundinamarca y Amazonas, sobre la gestión y resultados de la Rama Judicial durante la vigencia 2019 en su jurisdicción, llevada a cabo el día 19/05/2020.

1.3 FUENTES DE CRITERIOS

- ✓ Constitución Política de Colombia.
- ✓ Ley 1437 de 2011.
- ✓ Ley 1474 de 2011.
- ✓ Ley 1712 de 2014.
- ✓ Ley 1757 de 2015.
- ✓ Acuerdo PCSJA19-11245 de 2019.
- ✓ Acuerdo PCSJA20-11478 de 2020.
- ✓ Estrategia rendición de cuentas 2019-2020 del CSJ y DEAJ.

2 RESULTADOS

El artículo 3 del Acuerdo PCSJA20-11478, respecto de los Consejos y Direcciones Seccionales, señala que estos *“seguirán los lineamientos, reglas y términos, y se ajustarán a las etapas trazadas en este acuerdo para realizar la rendición de cuentas en sus respectivas seccionales”*.

Indica el artículo 6 del precitado Acuerdo, que la etapa de planeación *“es la primera y la que da soporte a la ejecución de la rendición de cuentas, se iniciará por lo menos con dos meses de anticipación a la fecha en que se realizará la rendición de cuentas”*.

Tras la presencia de manera virtual de los servidores de la Unidad de Auditoría en la audiencia pública de rendición de cuentas, convocada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y Amazonas y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, y el análisis de los documentos publicados en el micrositio del Consejo Seccional de la Judicatura del sitio web de la Rama Judicial y los suministrados vía correo electrónico, en los apartes siguientes se presentan los resultados de la verificación y evaluación correspondiente.

2.1 PUBLICIDAD, OPORTUNIDAD Y COBERTURA DE LA CONVOCATORIA

Respeto de la convocatoria, el artículo 8 del Acuerdo PCSJA20-11478 determina que *“se convocará por lo menos con treinta (30) días de anticipación a la ciudadanía, los órganos de control, las instancias de participación ciudadana, los medios de comunicación, los demás poderes públicos, cooperantes y grupos de interés, a la audiencia de rendición de cuentas anual. El acceso y participación a esta audiencia se garantizará de forma presencial y a través de medios electrónicos”*.

Por su parte, el literal a) del artículo 9 del mencionado Acuerdo, establece que se *debe “hacer la convocatoria pública a todos los grupos de interés, usuarios y ciudadanos en general”*, y que en el acto de convocatoria se debe informar sobre la metodología escogida para la realización del evento, las formas de participación, los mecanismos y las acciones correspondientes.

Con el objeto de generar espacios de diálogo con la ciudadanía para fortalecer el control social, dentro del ejercicio de diálogo con los grupos de valor establecido en la *“Estrategia rendición de cuentas 2019-2020”*, se determinó *“Convocar a la ciudadanía a los espacios de diálogo, informando la metodología para la realización de los eventos, formas de participación, mecanismos y acciones correspondientes”*.

CÓDIGO F-EAI-03	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

La verificación de la publicidad, oportunidad y cobertura de la convocatoria para la audiencia de rendición de cuentas adelantada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y Amazonas y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, muestra que el Consejo Seccional, previo a la audiencia pública expidió y divulgó la Circular CSJCUC20-158 del 7 de mayo de 2020, donde se informó el enlace que redireccionaba al micrositio contentivo del informe ejecutivo y el vínculo donde se habilitó el formulario de preguntas relacionados con la gestión y resultados de esta Corporación en la vigencia de 2019, preguntas que se absolverían en la audiencia pública.

Igualmente, la convocatoria se difundió simultáneamente a través de los recursos institucionales (web y correo electrónico) de herramientas virtuales (Facebook, Twitter e Instagram) y de herramientas personales de cada uno de los colaboradores adscritos a la Corporación (Mensajes de WhatsApp y llamadas telefónicas), invitando a participar en la rendición de cuentas, la cual se hizo extensiva a la comunidad en general y a la comunidad judicial a través de los correos electrónicos institucionales.

Se cursó invitación individual a 185 personas representantes de entidades gubernamentales de los municipios de los departamentos de Cundinamarca y Amazonas, así como de los órganos de control, e instancias de participación y control social, que se detallan en el Anexo 1.

En la Imagen 1 se observa la pieza comunicativa mediante la cual el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y Amazonas, y la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, realizaron la convocatoria a la audiencia de rendición de cuentas de la vigencia 2019.

Imagen 1. Pieza comunicativa Convocatoria Rendición de Cuentas 2019



Fuente: Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y Amazonas, y Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas

CÓDIGO F-EAI-03	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Si bien se evidencia que se hizo publicidad y difusión a través de distintos medios de comunicación, alcanzando una amplia cobertura de la convocatoria para la audiencia de rendición de cuentas, no se registran evidencias de que se hayan realizado invitaciones a instancias de participación o de control social de manera particular. Adicionalmente, esta no se dio en la oportunidad establecida por el CSJ, como consecuencia de las restricciones derivadas de la declaratoria de emergencia sanitaria.

En este punto es importante señalar que, en general para la caracterización de los grupos de interés, grupos de valor, ciudadanos y usuarios de la administración de justicia -identificando necesidades, intereses y expectativas de información, como lo establece el literal c) del artículo 6, correspondiente a la etapa de planeación de la audiencia de rendición de cuentas, del Acuerdo PCSJA20-11478- es necesario que se determinen los atributos peculiares que dichos grupos o actores sociales podrían tener, de modo que claramente se distingan unos de otros; como por ejemplo, el nombre de la organización, el nombre de sus representante, su información de contacto, su objeto social, su interés particular y forma como interactúa con la Rama Judicial, entre otras cosas, que permitan catalogarlos o clasificarlos para identificar sus necesidades de información, intereses y verdaderas expectativas, sin que se limite a enunciar de forma genérica grupos y actores sociales que pudieran existir.

2.2 METODOLOGÍA Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

Adicional a lo previsto en el literal a) del artículo 9 del Acuerdo PCSJA20-11478, en el sentido de que se debe informar sobre la metodología escogida para la realización del evento, las formas de participación, los mecanismos y las acciones correspondientes; el literal c) de este, establece que se debe *“definir el programa para el evento teniendo en cuenta la inscripción de asistentes, el orden de las temáticas, la intervención del presidente y de los funcionarios, si es el caso, los espacios y tiempos para preguntas y respuestas de los servidores judiciales y la relatoría de compromisos”*.

Así mismo, la *Estrategia rendición de cuentas 2019-2020*, definió el concepto de “Audiencia pública participativa”, como el espacio de participación de los grupos de valor que previamente se convocaron para el evento, de acuerdo con el número de inscritos; detallando la metodología de la audiencia, formas de participación, mecanismos, acciones y especificaciones.

La identificación de la metodología escogida para la realización del evento de rendición de cuentas y los mecanismos de participación, permite ver que la audiencia de rendición de cuentas se adelantó mediante audiencia virtual, a través del canal digital vía Streaming, por medio de un enlace previamente informado a los convocados, utilizando además herramientas visuales didácticas como apoyo (Diapositivas en PowerPoint y videos). La reunión fue dirigida por el presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y Amazonas; quien, juntamente con el vicepresidente y el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial, mostraron los aspectos relevantes de su gestión durante la vigencia 2019.

Al final del informe de gestión, se dio respuesta en vivo identificando el nombre ciudadano a las 11 preguntas preseleccionadas del total de preguntas planteadas previamente, a través del formulario ubicado en el sitio web de la Rama Judicial/Consejo Seccional de Cundinamarca sección rendición de cuentas; en donde, como se observa en la Imagen 2, se permitió la participación y recepción de las preguntas.

CÓDIGO F-EAI-03	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Imagen 2. Publicación Formulario para preguntas a resolver en la Rendición de cuentas 2019



Fuente: Sitio web institucional/Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca/sección Rendición de cuentas

A través de este instrumento, al 14/05/2020 se recibieron un total de un total 21 preguntas, identificando plenamente entre otros aspectos, la identidad de quien la plantea y la organización a la que pertenece, con el objeto de remitirle respuesta escrita.

2.3 ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN

El literal c) del artículo 9 del Acuerdo PCSJA20-11478 establece que el programa del evento de rendición de cuentas se define teniendo en cuenta la inscripción de asistentes. De igual manera, literal d) del antedicho artículo, indica que se debe *“Aplicar acciones (...audiencias públicas...) para promover el diálogo y la participación de los grupos de interés, grupos de valor, ciudadanos y usuarios”*.

En relación con la primera disposición, dada la situación en medio de la cual se planeó y ejecutó la audiencia de rendición de cuentas, no hubo proceso de inscripción previa. La programación y alistamiento de esta se hizo con base en las expectativas de asistencia y participación generada con la difusión de la convocatoria y algunas invitaciones directas a determinadas personas o actores sociales, que como ya se dijo se hizo de forma tardía.

La comprobación de la asistencia y participación de todos los grupos de interés, usuarios y ciudadanos en general, evidencia que, en el desarrollo de la audiencia y acorde a lo informado por la Corporación, se registró la asistencia virtual a la rendición de cuentas de 121 participantes.

Respecto a la caracterización de usuarios y grupos de interés, el Consejo Seccional informó que se convocó a todas las personas interesadas en los asuntos misionales de la entidad, a los beneficiarios de los servicios prestados por la Rama Judicial, los organismos de control, medios de comunicación regional, miembros de la fuerza pública, entidades gubernamentales, servidores judiciales, a quienes previamente se les informó del contenido del informe de gestión de la vigencia de 2019 y se permitió la participación en aras de conocer sus necesidades, interacción que permitió definir instrumentos de recolección de información importante para determinar los recursos necesarios en el desarrollo del ejercicio.

Adicionalmente, informa que la interacción con estos grupos, usuarios, ciudadanos y servidores judiciales se realizó a través de los canales virtuales (correo electrónico y formularios de pregunta habilitados en el sitio web institucional), Así como que, se diseñaron acciones de diálogo

CÓDIGO F-EAI-03	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

presencial, y señala que una de ellas fue en el Circuito Judicial de Cárquez en donde se identificó que se debería adecuar o implementar canales de atención ciudadana.

2.4 PERTINENCIA DE LOS TEMAS TRATADOS

La *Estrategia rendición de cuentas 2019-2020* del CSJ/DEAJ establece que, para la audiencia pública participativa, el eje temático estará determinado por la información recaudada en el Informe al Congreso de la República y en la etapa de planeación, con la participación de las diferentes unidades y posteriormente con los resultados obtenidos en la consulta con la ciudadanía. Con fundamento en esta premisa, los Consejos y Direcciones Seccionales prepararon sus respectivos informes de rendición de cuentas, publicados en el sitio web de la Rama Judicial, los cuales fueron presentados y explicados en cada una de las audiencias realizadas.

La constatación de la pertinencia de los temas tratados en la audiencia, con relación al informe ejecutivo de rendición de cuentas publicado en el micrositio del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y Amazonas, del sitio web de la Rama Judicial, pone de manifiesto que, con estos, además de ser concordantes, se dio a conocer a los participantes la gestión adelantada durante la vigencia 2019 por la Corporación y la Dirección Seccional de Administración Judicial.

Los temas presentados, en su orden, son los siguientes:

- Cobertura Judicial en Cundinamarca
- Gestión judicial en todas las jurisdicciones
- Oferta y demanda Judicial
- Medidas de descongestión adoptadas para mejorar el acceso a la justicia
- Carrera judicial
- Infraestructura judicial
- Vigilancias judiciales
- Gestión presupuestal
- Calidad del servicio
- Sedes judiciales.
- Informe de Gestión de la Dirección Seccional

De igual forma, para constancia de lo antes citado, las grabaciones del evento se encuentran disponibles en los siguientes sitios: <https://n9.cl/wdhk> y <https://n9.cl/v4now>.

2.5 MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LOS ASISTENTES

El literal e) del artículo 9 del Acuerdo PCSJA20-11478 determina que se debe “*aplicar acciones (encuestas...) para generar incentivos a los invitados y medir el grado de satisfacción de los asistentes y las posibles mejoras*”. Entre tanto, el artículo 10 de dicho Acuerdo establece una etapa de seguimiento y evaluación en la cual se debe hacer la autoevaluación del proceso de rendición de cuentas, mismo que debe dar las bases para definir los indicadores y evidenciar el avance anual de los mismos.

Por su parte, la *Estrategia rendición de cuentas 2019-2020* del CSJ/DEAJ señala que la autoevaluación de la audiencia pública tiene como fin establecer una medición de la gestión que servirá para continuar con el proceso de rendición de cuentas.

De igual forma, dicha estrategia fija como uno de los indicadores para la medición del cumplimiento de las metas del proceso de rendición de cuentas, el “*Grado de satisfacción de los*

CÓDIGO F-EAI-03	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

grupos de valor con las acciones de rendición de cuentas”; el cual busca evaluar o determinar cuán satisfechas quedan las personas, en este caso, con la audiencia de rendición de cuentas en la que participaron.

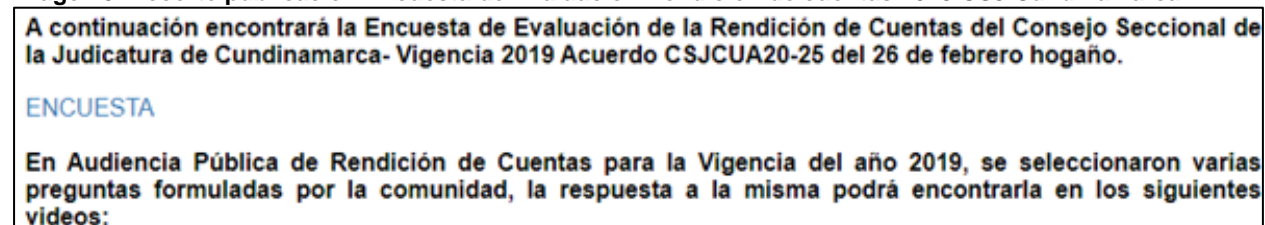
La fuente de información para este ejercicio de evaluación es la encuesta que, en las audiencias realizadas, se debió entregar, recibir diligenciada, procesar y analizar los resultados y con estos identificar posibles oportunidades de mejora.

La evaluación de las acciones adelantadas para medir el grado de satisfacción de los asistentes y las posibles mejoras deja ver que, a fin de medir el grado de satisfacción de los asistentes e identificar posibles acciones de mejora para futuros eventos, la Corporación aplicó una evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2019, a través de una encuesta constituida por ocho preguntas que indagaba sobre lo siguiente:

- ¿Cómo se enteró de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas?
- ¿Para usted el tiempo que duró la actividad fue?
- ¿La información que entregó la entidad respondió a sus intereses?
- ¿Considera usted que los temas tratados durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas reflejaron la gestión de la entidad durante el 2019?
- ¿Cómo califica la organización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en cuanto a presentación, logística y estructura?
- Según su experiencia, ¿La audiencia pública permite a los ciudadanos o usuarios de los servicios de la entidad?
- ¿Volvería a participar en otra audiencia pública de esta entidad?
- ¿Qué temas le gustaría que se presentaran en las próximas audiencias públicas?

Encuesta que se publicó a través de un documento publicado en el sitio web de la Rama Judicial/Consejo Seccional de Cundinamarca/sección Rendición de cuentas (<https://n9.cl/qqve>), como se observa a continuación:


Imagen 3. Recorte publicación Encuesta de Evaluación Rendición de cuentas 2019 CSJ Cundinamarca



Fuente: Sitio web institucional/Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca/sección Rendición de cuentas.

CÓDIGO F-EAI-03	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Imágenes 4 y 5. Encuesta de Evaluación Rendición de cuentas 2019 CSJ Cundinamarca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

ENCUESTA DE EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA - VIGENCIA 2019
ACUERDO CSJCUA20-25 del 26 de febrero de 2020

Para el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, su opinión es muy importante, porque nos ayuda a fortalecer la entidad y a mejorar los servicios que se prestan a la ciudadanía. Por tanto, le agradecemos su participación en este espacio de diálogo y lo invitamos a contestar esta breve encuesta para que indique cómo le pareció la actividad desarrollada, marcando con una X la opción que se ajuste a su respuesta.

Fecha: _____

Entidad a la que representa: _____

Cargo: _____

1. ¿Cómo se enteró de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas?

1. Carta de invitación
2. Sitio Web
3. Redes sociales
4. Radio
5. Prensa
6. Televisión
7. Otro

Si fue por otro medio, por favor indicar cual fue:

2. ¿Para usted el tiempo que duró la actividad fue?

1. Muy largo
2. Suficiente
3. Insuficiente

Si su respuesta fue insuficiente, explique por qué:


3. ¿La información que entregó la entidad respondió a sus intereses?

1. Si
2. No

Si su respuesta fue no, explique por qué:

4. ¿Considera usted que los temas tratados durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas reflejaron la gestión de la entidad durante el 2019?

1. Si



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

Si su respuesta fue no, explique por qué:

5. ¿Cómo califica la organización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en cuanto a presentación, logística y estructura?

1. Buena
2. Regular
3. Mala

6. Según su experiencia, la audiencia pública permite a ciudadanos o usuarios de los servicios de la entidad:

1. Evaluar la gestión
2. Informarse de la gestión anual
3. Proponer mejoras a los servicios
4. Presentar las quejas

7. Volvería a participar en otra audiencia pública de esta entidad:

1. Si
2. No

Si su respuesta fue no, explique por qué:

8. ¿Qué temas le gustaría que se presentaran en las próximas audiencias públicas?

¡Gracias por su colaboración!

Fuente: Sitio web institucional/Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca/sección Rendición de cuentas

Que, de acuerdo con lo informado por la entidad, dentro de los resultados del sondeo se tiene que, se realizó el análisis de una muestra de 10 encuestas, así:

El 70 % de los participantes se enteró de la audiencia por las redes sociales y el 30 % por el sitio web institucional.

Imagen 6. Gráfica que ilustra los porcentajes de la manera en que la muestra de participantes se enteró del evento



Fuente: Informe seguimiento a audiencia pública participativa virtual de rendición de cuentas vigencia 2019 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y Amazonas, y Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas

CÓDIGO F-EAI-03	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

Adicionalmente, en el Informe de seguimiento a la audiencia de rendición de cuentas para la vigencia 2019 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y Amazonas y de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, menciona que el 100 % de las encuestas analizadas contestaron:

- Que el tiempo de la audiencia fue suficiente.
- Que la información entregada fue de su interés.
- Que los temas tratados corresponden a la gestión de la entidad.
- Que la rendición de cuentas fue buena.
- Que volvería a participar.

Finalmente, la Corporación indica que el 80% considera que la rendición de cuentas sirve para informarse de la gestión y el 20% restante considera que sirve para evaluar la gestión. Se destaca el aporte de los encuestados, en cuanto a los temas que sugieren sean tratados en futuras audiencias de cuentas.

3 CONCLUSIONES

- ✓ El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca y Amazonas y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, hicieron publicidad e identificación de grupos de interés, usuarios y población en general que pudiesen estar interesados en participar, realizando además una amplia convocatoria para su audiencia de rendición de cuentas; no obstante esta no se dio en la oportunidad establecida por el CSJ, como consecuencia de las restricciones derivadas de la declaratoria de emergencia sanitaria.
- ✓ La metodología escogida para la realización del evento de rendición de cuentas y los mecanismos de participación, fueron funcionales dadas las circunstancias generadas por la pandemia.
- ✓ Se registró la asistencia de 121 participantes, aunque no permitió evaluar si se obtuvo participación de todos los grupos de interés, usuarios y ciudadanos en general.
- ✓ Los temas tratados en la audiencia concuerdan con el contenido del informe ejecutivo de rendición de cuentas publicado en el sitio web de la Rama Judicial.
- ✓ La aplicación y análisis de la encuesta de satisfacción de los participantes deja ver que la audiencia pública tuvo un alto grado de aceptación, siendo satisfactoria para la mayoría de los asistentes.

4 RECOMENDACIONES

- ✓ Adelantar como tarea permanente la caracterización y estudio de los distintos grupos de interés, de valor, usuarios, organizaciones sociales, instancias de participación ciudadana, de control social y demás, que permita identificarlos, contactarlos, convocarlos y capacitarlos para que ejerzan su derecho-deber a organizarse por sectores y por afinidad de intereses, considerando la diversidad poblacional y regional, con el objeto de que participen de forma proactiva en el ejercicio del control a la administración de justicia, no solo en los procesos de rendición de cuentas, sino a través de la creación de múltiples herramientas que permitan vincularlos en la vigilancia de la planeación y ejecución de los recursos, en el cumplimiento de sus funciones y en la garantía de derechos por parte de la Rama Judicial.

CÓDIGO F-EAI-03	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

- ✓ Fortalecer el ejercicio de construcción de espacios de participación ciudadana a través de mecanismos como: Paneles ciudadanos, asambleas comunitarias, foros y observatorios ciudadanos, audiencias públicas participativas, ferias de servicios, diálogos participativos, auditorías ciudadanas, entre otros, como escenarios que permitan el ejercicio del control social a la Rama Judicial respecto de las acciones y decisiones que esta toma sobre los asuntos que le atañen.
- ✓ Realizar y generar espacios y encuentro presenciales, que se complementen con espacios virtuales, o a través de mecanismos electrónicos, para la participación ciudadana, tales como foros, mesas de trabajo, reuniones zonales, ferias de la gestión o audiencias públicas, para que los ciudadanos y las organizaciones sociales evalúen la gestión y los resultados de la Rama Judicial.
- ✓ Contribuir a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión de la Rama Judicial.
- ✓ Promocionar y fomentar la cultura de la participación para que la ciudadanía adelante el control y vigilancia a la gestión de la Rama Judicial; para que contribuya a mejorar su gestión desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y transparencia; para que ayude a prevenir los riesgos y los hechos de corrupción; y para que ayude a poner en evidencia las fallas en la gestión por parte de los servidores judiciales y formule propuestas para mejorarla.
- ✓ Implementar mecanismos que aseguren la participación plena y efectiva en los procesos de rendición de cuentas de la Rama Judicial, en igualdad de oportunidades, con lenguajes incluyentes, a los distintos grupos de poblaciones especiales, como discapacitados (por movilidad reducida, ciegos, sordos, etc.), desplazados, indígenas, afrodescendientes, adultos mayores, comunidad LGTBI, entre otros, sin que haya lugar a algún tipo de discriminación aparente o real por condiciones de educación, sexo, religión, etnia o estrato socioeconómico.
- ✓ Informar y explicar de forma permanente la gestión realizada, los resultados y avances en la garantía de derechos por los que la Rama Judicial trabaja, en lenguaje comprensible para establecer diálogos participativos entre la institucionalidad y sus grupos de valor; garantizando el derecho de la ciudadanía y la sociedad civil a pedir cuentas, en ejercicio del control social a la gestión pública.
- ✓ Implementar y fortalecer estrategias efectivas de innovación, que permitan la inclusión de un diálogo directo con las comunidades, a través de espacios de interacción y de herramientas suministradas por las TICs; desarrollando escenarios de encuentro y eventos para los ejercicios de rendición de cuentas de manera permanente, garantizando la interacción directa con los ciudadanos organizados por grupos de interés con un enfoque de derechos.
- ✓ Garantizar la presencia e intervención de organizaciones sociales y ciudadanos en los eventos de rendición de cuentas, identificando la población interesada: motivarla, convocarla e informarla oportunamente.
- ✓ Impulsar las audiencias públicas presenciales o virtuales en las que la Rama Judicial se presenta y dialoga con la ciudadanía, propiciando acciones concretas y permanentes de control social a la gestión institucional.

CÓDIGO F-EAI-03	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

- ✓ Enfocar el ejercicio de la medición de la satisfacción y las acciones de mejora, en evaluar la satisfacción de los ciudadanos con la gestión y los resultados de la Rama Judicial y la forma de mejorarla, más que sobre los eventos en sí.

(Original Firmado)

ALFREDO BERNARDO POSADA VIANA

Director Unidad de Auditoría

CÓDIGO F-EAI-03	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

ANEXOS

CÓDIGO F-EAI-03	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
CUNDINAMARCA Y AMAZONAS Y LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ,
CUNDINAMARCA Y AMAZONAS, VIGENCIA 2019

Anexo 1. Personas invitadas a la audiencia pública de rendición de cuentas

Destinatario	Institución
YULY HASBLEIDY CASTRO OVIEDO	PROCURADURÍA PROVINCIAL CIRCUITO DE GIRARDOT
JUAN CARLOS LOPEZ GOYENECHÉ	PROCURADURÍA PROVINCIAL DE FACATATIVÁ
BIBIANA DEL PILAR CARVAJAL TÉLLEZ	PROCURADURÍA PROVINCIAL DE FUSAGASUGÁ
DIANA MARCELA GONZÁLEZ LAMPREA	PROCURADURÍA PROVINCIAL DE ZIPAQUIRÁ
MANUEL FELIPE BONILLA ARIAS	PROCURADOR 221 JUDICIAL I PENAL DE SOACHA
MARÍA YOLANDA VELASQUEZ REYES	PROCURADOR 257 JUDICIAL I DE GIRARDOT
DANIEL ALEJANDRO GOYENECHÉ MONTENEGRO	PROCURADOR 251 JUDICIAL I DE FUSAGASUGÁ
CLAUDIA LORENA SALGADO LÓPEZ	PROCURADOR 253 JUDICIAL I DE FUNZA
MARÍA LILIANA MUÑOZ OLAYA	PROCURADOR 262 JUDICIAL I DE VILLETÁ
NUBIA STELLA CAICEDO DIAZ	PROCURADOR 220 JUDICIAL I CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA
ANA CAROLINA GONZALEZ SANTACRUZ	PROCURADOR 259 JUDICIAL I DE PACHO
GUSTAVO DÍAZ MARTÍNEZ	PROCURADOR 249 JUDICIAL I DE ZIPAQUIRÁ
NEIDER JOSÉ FAYAD ÁLVAREZ	PROCURADOR 260 JUDICIAL I DE SOACHA
IVONNE ROCÍO VALLEJO FRANCO	PROCURADOR 258 JUDICIAL I DE FACATATIVÁ
OSCAR MAURICIO GONZÁLEZ VILLAMIZAR	PROCURADOR 258 JUDICIAL I DE GACHETÁ
HANSI MILENA FLÓREZ GONZALEZ	PROCURADOR 206 JUDICIAL I DE GUADUAS
ARMANDO CHAUX HERNANDEZ	PROCURADOR 261 JUDICIAL I DE UBATÉ
FEISAR FERNANDO CASTRO ZAMORA	PROCURADOR 254 JUDICIAL I DE FACATATIVÁ
ANDREA LILIANA OSPINA BEJARANO	PROCURADOR 84 JUDICIAL I DE CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA CON FUNCIONES EN LA DELEGADA EN LO PENAL
MARÍA DEL PILAR VALENCIA DE LA HOZ	PROCURADOR 278 JUDICIAL I DE GRANADA
LUIS FELIPE TAPIAS CÁRDENAS	ALCALDÍA AGUA DE DIOS
LILIANA BERNAL CONTRERAS	ALCALDÍA ALBAN
YAIR RODRIGUEZ ESPINOZA	ALCALDÍA ANAPOIMA
POMPILIO ENRIQUE TORRES ORJUELA	ALCALDÍA ANOLAIMA
MARIBEL ROCÍO HERNANDEZ VANEGAS	ALCALDÍA APULO
KARINA GARZÓN AVELLANEDA	ALCALDÍA ARBELÁEZ
JAVIER CORTES CRISTANCHO	ALCALDÍA BITUIMA
JHON MOLINA MORA	ALCALDÍA BOJACÁ
JULIO MORENO CORREA	ALCALDÍA CABRERA
ALVARO MOYA SILVA	ALCALDÍA CACHIPAY
FABIO ANDRES RAMIREZ	ALCALDÍA CAJICÁ
GONZALO RAMIREZ GAITÁN	ALCALDÍA CAPARRAPÍ
JAIME HERNANDO CARRILLO VELASQUEZ	ALCALDÍA CÁQUEZA
GIOVANNI MURCIA LEYVA	ALCALDÍA CARMEN DE CARUPA
LUIS CARLOS GUERRERO PARDO	ALCALDÍA CHAGUANÍ
LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO	ALCALDÍA CHÍA
MIGUEL CUBILLOS MORA	ALCALDÍA CHIPAQUE
CARLOS ALBERDI VELASQUEZ GARZÓN	ALCALDÍA CHOACHÍ
JORGE ENRIQUE PINZÓN	ALCALDÍA CHOCONTÁ
FLOR MARÍA MURCIA	ALCALDÍA COGUA
NÉSTOR ORLANDO GUITARRERO SÁNCHEZ	ALCALDÍA COTA
JOSÉ BENITO MARTÍNEZ PASCAGAZA	ALCALDÍA CUCUNUBÁ
ANDRES HERNANDO GUERRERO PUERTO	ALCALDÍA EL COLEGIO
NEFTALÍ SILVA BUSTOS	ALCALDÍA EL PEÑÓN
GUSTAVO ALBERTO CAMPOS ACERO	ALCALDÍA EL ROSAL
GUILLERMO ALDANA DIMAS	ALCALDÍA FACATATIVÁ
JORGE EDILBERTO TORRES ACOSTA	ALCALDÍA FÓMEQUE
MILTON ALBINO BARBOSA REY	ALCALDÍA FOSCA
DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE	ALCALDÍA FUNZA
FABIO DOMINGO CORTES	ALCALDÍA FÚQUENE
LUIS ANTONIO CIFUENTES SABOGAL	ALCALDÍA FUSAGASUGÁ
YOVANNY HERRERA DIAZ	ALCALDÍA FLANDES

CÓDIGO F-EAI-03	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
CUNDINAMARCA Y AMAZONAS Y LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ,
CUNDINAMARCA Y AMAZONAS, VIGENCIA 2019

Anexo 1. Personas invitadas a la audiencia pública de rendición de cuentas

Destinatario	Institución
GERMAN MARTÍNEZ BELTRÁN	ALCALDÍA GACHALÁ
KAREN MILENA LEON AROCA	ALCALDÍA GACHANCIPÁ
MÓNICA ROMERO PARRA	ALCALDÍA GACHETÁ
JULIO ENRIQUE AGUILERA JIMÉNEZ	ALCALDÍA GAMA
JOSÉ FRANCISCO LOZANO SIERRA	ALCALDÍA GIRARDOT
JOSÉ DAVID ALVARADO PADILLA	ALCALDÍA GRANADA
JEFFER MANUEL SIATOBA BARBOSA	ALCALDÍA GUACHETÁ
JESUS EDISON RAMIREZ MARTÍNEZ	ALCALDÍA GUADUAS
OMAR JAVIER CIFUENTES ROMERO	ALCALDÍA GUASCA
JOSÉ EVARISTO ALBADAN CÁRDENAS	ALCALDÍA GUATAQUÍ
ROBERTH YAMIT PEÑA ROMERO	ALCALDÍA GUATAVITA
JUAN MANUEL LOBO BELTRÁN	ALCALDÍA GUAYABAL DE SIQUIMA
JUAN PABLO SÁNCHEZ MORALES	ALCALDÍA GUTIÉRREZ
GUILLERMO ENROQUE GONZALEZ BERNAL	ALCALDÍA JERUSALÉN
MARÍA ELICA PRIETO BUSTOS	ALCALDÍA JUNÍN
HUMBERTO SEGURO BARRAGÁN	ALCALDÍA LA MESA
JHON JAIRO PULIDO PULGARÍN	ALCALDÍA LA PALMA
LUIS ÁNGEL FARFÁN TRIANA	ALCALDÍA LA PEÑA
EDUAR RICARDO MATIZ PADILLA	ALCALDÍA LA VEGA
FRANCISCO LOPEZ	ALCALDÍA LENGUAZAQUE
JORGE LUIS MENDOZA MUÑOZ	ALCALDÍA LETICIA
JULIO SOLANO CÁRDENAS GARZÓN	ALCALDÍA MACHETA
ANDRES TOVAR FORERO	ALCALDÍA MADRID
GUILLERMO ROBAYO	ALCALDÍA MANTA
GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO	ALCALDÍA MOSQUERA
GUSTAVO MARTÍNEZ RAMIREZ	ALCALDÍA NARIÑO
JULIÁN ALFREDO RODRIGUEZ MONTAÑO	ALCALDÍA NEMOCÓN
JUAN CARLOS MARTÍN CAVIEDES	ALCALDÍA NILO
JOSUÉ ORTIZ MORENO	ALCALDÍA NIMAIMA
JUAN CARLOS ARIAS VÁSQUEZ	ALCALDÍA NOCAIMA
NÉSTOR VICENTE OSTOS BUSTOS	ALCALDÍA PACHO
JOHN JAVIER LILO JIMÉNEZ	ALCALDÍA PAIME
DIEGO ARLEY ARENAS	ALCALDÍA PANDI
JENNY KATHERINE MORA HORTUA	ALCALDÍA PASCA
JOSÉ ALBERTO LOZADA PINEDO	ALCALDÍA PUERTO NARIÑO
JOSÉ WILLIAM HERREÑO LOZANO	ALCALDÍA PULÍ
JULIO CESAR TRIANA LEON	ALCALDÍA QUEBRADANEGRA
CAMILO ANDRES PARRADO RODRIGUEZ	ALCALDÍA QUETAME
NIDIA CRUZ ORTEGA	ALCALDÍA QUIPILE
CARLOS ANDRES PRADA JIMÉNEZ	ALCALDÍA RICAURTE
FLAMINIO VANEGAS	ALCALDÍA SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA
JESUS HERNANDO ÁVILA BOHÓRQUEZ	ALCALDÍA SAN BERNARDO
ELVER EDILSON UMAÑA SIERRA	ALCALDÍA SAN CAYETANO
GONZALO ALONSO GONZALEZ HERRERA	ALCALDÍA SAN FRANCISCO
CAMILO ANDRES MOGOLLÓN AMAZO	ALCALDÍA SAN JUAN DE RIOSECO
DANNY ENRIQUE RICO ZAMORA	ALCALDÍA SASAIMA
HÉCTOR ORLANDO DIAZ GOMEZ	ALCALDÍA SESQUILÉ
EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO	ALCALDÍA SIBATÉ
NOHORA SÁNCHEZ	ALCALDÍA SILVANIA
LUZ DARY CASTAÑEDA HERNANDEZ	ALCALDÍA SIMIJACA
JUAN CARLOS SALDARRIAGA	ALCALDÍA SOACHA
MIGUEL ALEJANDRO RICO SUAREZ	ALCALDÍA SOPÓ
JAIRO MARTÍNEZ CRUZ	ALCALDÍA SUBACHOQUE

CÓDIGO F-EAI-03	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
CUNDINAMARCA Y AMAZONAS Y LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ,
CUNDINAMARCA Y AMAZONAS, VIGENCIA 2019

Anexo 1. Personas invitadas a la audiencia pública de rendición de cuentas

Destinatario	Institución
ZULLY CONSTANZA QUILAGUY SINTURA	ALCALDÍA SUESCA
VIRGILIO GUTIÉRREZ	ALCALDÍA SUPATÁ
XIMENA BALLESTEROS CASTILLO	ALCALDÍA SUSÁ
JOSÉ IGNACIO FLÓREZ ZAMBRANO	ALCALDÍA SUTATAUSA
PABLO ENRIQUE CAMACHO	ALCALDÍA TABIO
JAIME ALEXANDER RODRIGUEZ BALLEEN	ALCALDÍA TAUSA
HENRY OSWALDO MARTÍNEZ MORENO	ALCALDÍA TENA
SONIA PATRICIA GONZALEZ BERNAL	ALCALDÍA TENJO
EDUAR JAVIER SERRANO ORJUELA	ALCALDÍA TIBACUY
MARÍA PATRICIA VACA CASTILLO	ALCALDÍA TIBIRITA
JULIÁN MORA PINEDA	ALCALDÍA TOCAIMA
WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO	ALCALDÍA TOCANCIPÁ
NANCY GARRIDO BOLAÑOS	ALCALDÍA TOPAÍPI
CRISPÍN DE JESUS BELTRÁN URREGO	ALCALDÍA UBALÁ
AIDA LILIANA VELASQUEZ PARDO	ALCALDÍA UBAQUE
EDGAR JAIRO MARQUEZ CARRILLO	ALCALDÍA UBATÉ
FREDDY ALONSO CUBILLOS POVEDA	ALCALDÍA UNE
FABIAN LINARES TRIANA	ALCALDÍA ÚTICA
LUZ ARELYS ARIZA LAITON	ALCALDÍA VENECIA
ANA MARÍA MAHECHA OLARTE	ALCALDÍA VERGARA
EDUIN ANDRES BULLA RUIZ	ALCALDÍA VIANÍ
MISAEEL DUARTE SÁNCHEZ	ALCALDÍA VILLAGÓMEZ
NELSON JAVIER TORRES ROMERO	ALCALDÍA VILLAPINZÓN
FREDDY RODRIGO HERNÁNDEZ MORERA	ALCALDÍA VILLETÁ
HÉCTOR JORGE CANTE ACOSTA	ALCALDÍA VIOTÁ
WILKINSON ALFONSO FLORIDO ÁLVAREZ	ALCALDÍA YACOPI
CRIST INDIRA RAMOS NOPE	ALCALDÍA ZIPACÓN
LUIS ALFONSO RODRIGUEZ VALBUENA	ALCALDÍA ZIQAQUIRÁ
JUAN MANUEL RODRIGUEZ DIAZ	PERSONERÍA MUNICIPAL DE ANOLAIMA
LIZARDO MORENO CARDOSO	PERSONERÍA MUNICIPAL DE APULO
DORIS ESTELLA CAICEDO	PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARBELÁEZ
SERGIO HERNÁN BEJARANO VERGARA	PERSONERÍA MUNICIPAL DE BITUIMA
ALEJANDRO MANJARRES MORENO	PERSONERÍA MUNICIPAL DE BOJACÁ
ANDRÉS MAURICIO CORREA BERMÚDEZ	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CACHIPAY
JUAN SEBASTIÁN SEGOVIA JAIMES	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
EDWIN MAURICIO RODRIGUEZ PACHÓN	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
PAULA ALEJANDRA SUAREZ CUBILLOS	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHAGUANÍ
WILLIAM MÉNDEZ	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA
CAMILO FERNANDO RODRIGUEZ OTALORA	PERSONERÍA MUNICIPAL DE COGUA
ANDREA JOLA ALARCÓN	PERSONERÍA MUNICIPAL DE CUCUNUBÁ
DIEGO FERNANDO RIAÑO AZUERO	PERSONERÍA MUNICIPAL DE FÚQUENE
FERNANDO AUGUSTO MARTÍNEZ COMBITA	PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ
DANIEL MAURICIO MENESES NARANJO	PERSONERÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPÁ
JORGE LEONARDO SUAREZ RODRÍGUEZ	PERSONERÍA MUNICIPAL DE GACHETÁ
WILSON GRANADA	PERSONERÍA MUNICIPAL DE GUACHETÁ
PAULO CESAR DIAZ DELGADO	PERSONERÍA MUNICIPAL DE GUATAVITA
LADY STEPHANIE TOVAR LEAL	PERSONERÍA MUNICIPAL DE JERUSALÉN
HERNÁN SÁNCHEZ CASTRO	PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA PALMA
JUAN LORENZO RODRÍGUEZ PARRA	PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA VEGA
ALBA MARINA TRIANA SÁCHICA	PERSONERÍA MUNICIPAL DE LENGUAZAQUE
RAFAEL MORENO GODOY	PERSONERÍA MUNICIPAL DE LETICIA
RICARDO SEGURA CASTILLO	PERSONERÍA MUNICIPAL DE MACHETA
WILLIAM ALEXANDER FORERO HERRERA	PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANTA

CÓDIGO F-EAI-03	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
CUNDINAMARCA Y AMAZONAS Y LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ,
CUNDINAMARCA Y AMAZONAS, VIGENCIA 2019

Anexo 1. Personas invitadas a la audiencia pública de rendición de cuentas

Destinatario	Institución
GERMÁN EDGARDO GUZMÁN PATIÑO	PERSONERÍA MUNICIPAL DE NARIÑO
YEISSON FERNANDO GARZÓN ESPELETA	PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEMOCÓN
HEIDY ANDREA ESPITIA MONROY	PERSONERÍA MUNICIPAL DE NILO
MARCELA PATRICIA RAMÍREZ FERNÁNDEZ	PERSONERÍA MUNICIPAL DE PACHO
LIDIA MARCELA BOHÓRQUEZ	PERSONERÍA MUNICIPAL DE PANDI
JAIRO HERNANDO HERNANDEZ VIVAS	PERSONERÍA MUNICIPAL DE QUEBRADANEGRA
ESMERALDA GONZÁLEZ PULIDO	PERSONERÍA MUNICIPAL DE QUIPILE
YINETH ELIANA RODRÍGUEZ CASTIBLANCO	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
SANDRA MILENA TRIANA TOVAR	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ
JULIÁN ANDRÉS PÉREZ ORTIZ	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SIMIJACA
DIANA PAOLA MURCIA REINOSO	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SUESCA
MARÍA YASMIN CRISTANCHO CASAS	PERSONERÍA MUNICIPAL DE TAUSA
ROLAN HERNÁN RUIZ ABRIL	PERSONERÍA MUNICIPAL DE TENA
NICOLL DIAZ CORONADO	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOACHA
FERNANDO TOVAR PORRAS	PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA
JULIO AGUILERA	PERSONERÍA MUNICIPAL DE GACHETÁ
JULIO ENRIQUE QUINTERO CASTELLANOS	DEFENSOR REGIONAL CUNDINAMARCA
JESÚS GALDINO CEDEÑO	GOBERNADOR DE AMAZONAS
JORGE IVÁN VILLAMIZAR LOPEZ	DEFENSOR REGIONAL DE AMAZONAS
MANUEL RICARDO FERNÁNDEZ GUIO	DIRECTOR SECCIONAL DE FISCALÍAS DE AMAZONAS
EMISORA EL DORADO RADIO	EMISORA GOBERNACIÓN
IMELDA LOPEZ SOLORZANO	DIRECTORA REGIONAL CENTRO INPEC
NIDIA PILAR ROJAS PEDRAZA	DIRECCIÓN DE FISCALÍAS DE CUNDINAMARCA
NICOLAS GARCIA BUSTOS	GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA
EDGARD SIERRA CARDOZO	CONTRALOR DE CUNDINAMARCA
CESAR OVIDIO CASTRO GUERRERO	COMANDANTE- DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE CUNDINAMARCA
IRMA ALEXANDRA CÁRDENAS CASTAÑEDA	DIRECCIÓN SECCIONAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA

Fuente: CSJ DSAJ

CÓDIGO F-EAI-03	ELABORÓ Líder del Proceso	REVISÓ CENDOJ-SIGCMA	APROBÓ Comité Nacional del SIGCMA
VERSIÓN 2.0	FECHA 01/02/2019	FECHA 26/03/2019	FECHA 22/05/2019